



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

**0000147 -2018-GRA/GR.**

Ayacucho, **15 MAR 2018**

#### VISTO:

El oficio No. 037-2018-GRA/GG-OSRL-D de fecha 30 de Enero del 2018, remitido por el Director de la Oficina Sub Regional de Lucanas, Ing. Juan C. Barriga Obregón, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 127 de la Ley No. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de la recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden sus servicios a la institución en forma gratuita;

Que, en ese contexto, el señor Director de la Oficina Sub Regional de Lucanas, mediante Oficio No. 037-2018-GRA/GG-OSRL-D de fecha 30 de Enero del año en curso, ha solicitado que los señores Bach. Ing. **SATURNINO ALEJANDRO FLORES** (titular) e Ing. **ASENCION QUISPE TOLEDO** (suplente) sean designados como fedatarios de dicha Sub Gerencia durante el presente año presupuestal (2018), petición que debe ampararse en virtud de los intereses superiores de la Institución y de la propia región de Ayacucho, disponiéndose la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su



Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como FEDATARIOS** de la Oficina Sub Regional de Lucanas, del Gobierno Regional de Ayacucho, para el presente ejercicio presupuestal del 2018, a los siguientes servidores:

**SATURNINO ALEJANDRO FLORES (TITULAR)**

**ASENCION QUISPE TOLEDO (SUPLENTE)**

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a los fedatarios ratificados en el artículo que precede, a fin de que cumplan sus funciones en estricta armonía a los principios de celeridad, eficacia y verdad material contenidos en la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** el presente acto resolutivo a los interesados, a la Sub Región de Lucanas e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose, a la vez, se inserte el presente acto administrativo en sus Files Personales correspondientes de los designados, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR

